ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD/22-1511 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

CONTRATO:	CD/22-1511
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	360 PLUS S.A.S
NIT:	901.400.915-9
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
PLAZO:	VEINTISIETE (27) DIAS, SIN EXCEDER EL 31 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	30 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE ENERO DE 2023.
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), incluido los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO SE ADELANTA CON RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y EVITANDO QUE SE GENEREN RESERVAS PRESUPUESTALES, EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE CANCELARÁ DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Y LA RESOLUCIÓN DEL CODFIS, LA SIGUIENTE MANERA: EL PRIMERO DE ELLOS COMO PAGO ANTICIPADO CORRESPONDIENTE AL 15% CORRESPONDIENTE A UN MONTO DE **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)** DEL VALOR DEL CONTRATO CON CARGO A LA VIGENCIA 2022, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA PACTADA Y PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA, EL 85% QUE CORRESPONDE A UN MONTO DE **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000**) RESTANTE, SE PAGARÁ MEDIANTE UN PAGO FINAL PREVIO A LA AMORTIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE EJECUCIÓN FINAL, SUSCRITA POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, ACOMPAÑADO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ACEPTADA POR EL SUPERVISOR. PARA EL PAGO DE LOS REPUESTOS, DEBERÁ ALLEGAR RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ENTRADA A ALMACÉN DEL **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** DE LOS RESPECTIVOS REPUESTOS, Y PRESENTACIÓN DE UNA FACTURA.

PARA CADA UNO DE LOS PAGOS EL CONTRATISTA DEBE ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE DICIEMBRE 27 DE 2002 Y ARTÍCULO 1 DE LA LEY 828 DE 2003, SE HACE NECESARIO QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES, ACTA PARCIAL APROBADA POR EL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL MES CORRESPONDIENTE CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, Y FACTURA.

PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO APROBADA POR EL SUPERVISOR, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTRATISTA, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS. UNA VEZ SE RADIQUE LA FACTURA EN EL ÁREA TESORERÍA, PREVIA APROBACIÓN DEL LLENO DE LOS REQUISITOS, LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DE CAJA Y AL PAC DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

CDP: No 4200 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

En Yopal, Casanare, a los treinta (30) día del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, de una parte, **MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 24.228.292, expedida en Aguazul (Casanare)**,** Subgerente Administrativo y Financiero, quien actúa en calidad de Supervisora del contrato en referencia, y por la otra OSCAR MEDINA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía 79.326.189 expedida en Bogotá D.C, Representante legal de la empresa **360 PLUS S.A.S** Identificada con Nit.901.400.915-9, quien actúa en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios **No.CD/22-1511 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registró presupuestal que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la CLAUSULA DECIMA del contrato de Prestación de Servicios **No.CD/22-1511 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022**, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del día 30 de Diciembre de 2022.
3. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
4. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.

5. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Supervisor.

OSCAR MEDINA GOMEZ
R/L. 360 PLUS S.A.S.
Contratista.

Reviso: HEIDI NATALY MONROY CARRANZA.
Cargo: Esp. S.A.F.

Reviso: KRISS MARQUEZ SOLANO.
CARGO: Prof. Esp. GAF

Proyectó: KRISS MARQUEZ SOLANO.
CARGO: Prof. Esp. GAF

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: 360 PLUS S.A.S.
1ª Copia: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.